

Río Cuarto, 24 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138289 y la nota presentada por la Directora del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), referida al reconocimiento de la materia: *CREATIVIDAD (6826)*, como asignatura electiva, para la estudiante Natalia Pamela BOFFADOSSI (D.N.I. 38.020.173), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que la estudiante BOFFADOSSI está inscrita en la carrera Licenciatura en Educación Especial (52), Plan 2002, Versión 1.

Que es requisito del Plan Licenciatura en Educación Especial tener aprobadas asignaturas electivas.

Que la estudiante solicita se le reconozca la asignatura: *Creatividad (6826)* cursada y aprobada (Tomo 1174, Folio 55, fecha 19/12/2022).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: *Creatividad (6826)* -55 hs.- con una calificación de 9 (nueve) puntos, con fecha 19 de diciembre de 2022 para la carrera Licenciatura en Educación Especial, Plan 2002, Versión 1 como **asignatura electiva** para la estudiante **Natalia Pamela BOFFADOSSI** (D.N.I. 38.020.173).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 096/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 27 de febrero de 2023, 15:31 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230227-63fcf70e878c7**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas